AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA

AGENDA POLÍTICA DE LA DEFENSA

Eco. Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Valm. Homero Arellano Lascano
MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dra. Rosa Mercedes Pérez
VICEMINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE LA DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE APOYO AL DESARROLLO

Adrian López Andrade
Alejandra Terán Zumárraga
COLABORACIÓN SENPLADES

Manthra Editores
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

2011. Quito - Ecuador

ÍNDICE

Presentación 7

Prólogo 9

Introducción 12

I.- Marco Normativo y de Planificación 14

II.- Diagnóstico 21

III.- Escenario 2013 31

IV.- Concepción Política de la Defensa del Estado 35

V.- Políticas y Estrategias de la Defensa 39

Ámbitos de la Defensa 39

1. Política y Gestión 39

2. Militar 40

3. Apoyo al desarrollo 43

4. Cooperación interinstitucional e internacional 45

5. Derechos humanos y derecho internacional humanitario 47

6. Ambiente 48

LA SEGURIDAD ES TAREA DE TODOS

Por mandato de la Constitución de Montecristi, el Ecuador, Estado soberano y democrático, reconoce y garantiza a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, los que se refieren a gozar de: una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana; protección integral y armonía con el Buen Vivir.

Con los lineamientos y las políticas construidas desde el nuevo enfoque de la seguridad, hoy entregamos a la ciudadanía el "Plan Nacional de Seguridad Integral" y ocho Agendas de los Ministerios y Secretarías que conforman el Sector e incluyen una visión estratégica, en el entendimiento inmutable de que el ser humano es la razón de toda acción estatal.

Esta Planificación, construida desde un enfoque integral, refleja el trabajo coordinado, instituido por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, que articula políticas transversales alineadas a: La Constitución, La Ley de Seguridad Pública y del Estado y, por supuesto, al Plan Nacional para el Buen Vivir.

Para el Gobierno Nacional, la seguridad es una prioridad, superando concepciones sectarias y planteando el nuevo paradigma de la Seguridad Integral en el Ecuador. Además, se han destinado importantes recursos económicos y humanos para enfrentar con firmeza a la delincuencia.

En respuesta a la voluntad del pueblo ecuatoriano, expresada en las urnas, el 7 de mayo de 2010, al aprobar la Consulta Popular, hoy está en marcha la transformación

total de la justicia, paso gigantesco de lucha contra la impunidad, atrapada en la incapacidad y la corrupción, pues no habrá seguridad mientras no acabemos con la impunidad, que es sinónimo de injusticia.

La Seguridad Integral no se alcanza con esfuerzos aislados, por el contrario, exige el auténtico compromiso de todos y todas, desde los más diversos ámbitos. De la misma manera, es indispensable orientar una inmediata transformación cultural, tendiente a ratificar la convicción de que somos un país de paz y que queremos vivir sin violencia, para precautelar nuestra sana convivencia.

El Plan Nacional de Seguridad Integral constituye un aporte de indiscutible valor para fortalecer la acción del Estado a favor del bien común, mediante la aplicación de lineamientos, objetivos, políticas y estrategias, que materializarán innumerables anhelos postergados del pueblo ecuatoriano.

Econ. Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

PRÓLOGO

El Gobierno de la Revolución Ciudadana ha dado un vuelco a la concepción global de la Defensa y ha fomentado la relación civil-militar, a partir no solo del fortalecimiento permanente de las capacidades estratégicas y operativas de las Fuerzas Armadas, sino también del mejoramiento significativo de las condiciones de vida en los recintos militares, a la par de las condiciones salariales de las y los miembros de la institución, cambios orientados al logro de una cultura de seguridad y defensa en la sociedad.

De este modo, la relación entre Defensa, sociedad civil y poder político gira en torno a principios renovadores: adapta sus estructuras y vivencias a la nueva Constitución, ratifica en la práctica su subordinación al poder político civil; ajusta su orientación a los objetivos, políticas y metas del Buen Vivir, y el fortalecimiento de sus capacidades a las prioridades que, en función de la equidad y el desarrollo, establece el Gobierno Nacional en el momento de asignar recursos; fortalece su compromiso con la defensa de los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas, y su seguridad dentro de las fronteras. De esta manera, asume en su práctica cotidiana los principios de los derechos humanos y la igualdad, y no discriminación.

En el plano estrictamente militar, se ha reestructurado su organización, para superar autonomías internas e integrar a las tres fuerzas (terrestre, naval y aérea) a un mando conjunto, para tiempos de conflicto y paz. Esta moderna visión ha unificado los escenarios de la inteligencia, la formación, la doctrina y la composición de su logística, en pos de una estrategia y planificación comunes. Con ello se ha logrado la superación del concepto de hipótesis de conflicto armado, hacia el robustecimiento de las capacidades de la defensa, en consonancia con las políticas, democráticamente delineadas, por el Gobierno Nacional. Dicho enfoque se sujeta a la Constitución y al sistema de justicia vigente, que sustituye la Corte y los Tribunales Militares. Además, el subsistema de inteligencia militar se subordina al Sistema Nacional de Inteligencia. "Las Fuerzas Armadas con capacidad autónoma de información sobre temas internos están también irremediablemente inclinadas a la intervención en los asuntos internos del país"[1]. Como acertadamente señaló el ex-ministro español Narcís Serra, en referencia a los problemas derivados de un manejo inadecuado de la información.

Paralelamente, se democratiza la composición de sus filas, con la gratuidad del acceso a la formación militar y a la carrera, bajo el principio de igualdad para evitar la discriminación.

1 La transición militar. Narcís Serra. Editorial Debate. Chile, 2010

El Ministerio de Defensa desarrolla su reestructuración con énfasis en la planificación y la economía de defensa, que se amplía a las Fuerzas Armadas para: cualificar sus planes de desarrollo; impulsar la investigación tecnológica en la industria de la defensa y adoptar alianzas con empresas y países para la generación de productos propios que garanticen la independencia militar. Paralelamente, se profesionaliza los procesos de adquisición de bienes estratégicos y se implementa prácticas respetuosas de los derechos humanos, que reconozcan al ser humano en calidad de sujeto de la defensa y la protección.

El proceso de reestructuración de las FF.AA., iniciado en el año 2008, se desarrolla en concordancia con los nuevos escenarios políticos, sociales y nuevas amenazas que vive América Latina y el Caribe.

Atrás quedaron las estrategias inspiradas en la Guerra Fría que condicionaron a las Fuerzas Armadas al área de influencia de los intereses norteamericanos. En el contexto actual, urge la reforma de los instrumentos que validaron dichas estrategias: Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Con esta orientación, los Ministros de Defensa suramericanos se han empeñado en redefinir sus políticas de defensa con una visión no intervencionista, para superar las agendas de defensa circunscritas a los intereses de mandos militares o de autoridades civiles de turno, y lograr un enfoque que contemple las soberanías nacionales en el marco de una integración regional. En este sentido, se da apertura a las relaciones militares con todos los países, particularmente con los del Sur, en busca de nuevos mercados para fortalecer las capacidades nacionales en la dinámica multipolar.

En Ecuador, una de las acciones alineadas a este objetivo es el cierre del FOL (Forward Operating Location) de la Base de Manta, instalada por un gobierno de corte neoliberal desde 1999. El Consejo de Defensa Suramericano es precisamente el resultado de una política de defensa con identidad regional. Por ende, el robustecimiento del Consejo de Defensa Suramericano fue un elemento clave de la acción del Ministerio de Defensa durante los dos últimos años, (2009-2010), período en el cual se ejerció la Presidencia Pro Témpore de este organismo.

La construcción de medidas de confianza mutua y de procedimientos de aplicación y control muestran que el cambio de los paradigmas de relacionamiento interestatal en materia de Defensa, son una realidad que permite superar las agudas confrontaciones ideológico-políticas entre Estados miembros del Consejo. Esto coadyuva al establecimiento de mecanismos de transparencia de las estrategias, aprovisionamiento militar y operaciones de cada país, con atención particular en acciones combinadas, que puedan establecerse con países ajenos a la región.

Adicionalmente, el Consejo de Defensa al igual que la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), son garantes del respeto de la soberanía territorial de cada uno de los países miembros y vigilan el orden democrático.

La Agenda Política de la Defensa que hoy se pone al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, alineada al Plan Nacional para el Buen Vivir, al Plan Nacional de Seguridad Integral, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública y del Estado y en concordancia con lo establecido por el Consejo Sectorial de Seguridad del Estado, conjuga la experiencia de estos últimos años, con la ratificación de algunas de las más valiosas tradiciones de más de dos décadas de Fuerzas Armadas, comprometidas con la democracia y el orden constitucional.

La visión de futuro de las Fuerzas Armadas contempla su profesionalización al más alto nivel y potencia sus misiones en la seguridad externa e interna para evitar su injerencia en ámbitos políticos.

Además, se sujetan al poder político civil representado en el gobierno elegido democráticamente, para consolidar su cercanía a los ciudadanos y ciudadanas, a fin de garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos y libertades.

De esta manera, se construyen unas Fuerzas Armadas unificadas, formadas bajo los fundamentos de la democracia y los derechos humanos, con capacidades, que respondan a una planificación equilibrada y responsable. Todo ello, en el marco del firme respaldo del Estado en su pleno desarrollo, que les permita estar atentas y en sinergia con los contextos regionales soberanos y sin compromisos con intereses hegemónicos externos e internos, que pretendan determinar su papel dentro del Estado o las desvíen de su compromiso con el pueblo ecuatoriano.

INTRODUCCIÓN

La Defensa es un deber irrenunciable y permanente del Estado. Es un componente de la Seguridad Integral y garantiza la soberanía e integridad territorial. Preserva los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos y ciudadanas y tiene participación activa en la integración regional. La actualización de la Agenda Política de la Defensa responde a la necesidad de definir los nuevos escenarios en el contexto global, regional y local, ante los nuevos desafíos del siglo XXI.

Enmarcada en la nueva normatividad establecida por la Constitución de la República del Ecuador, los instrumentos internacionales aplicables y las leyes específicas para la defensa, esta agenda se orienta a legitimar la concepción de la seguridad integral, que promulga la paz, los derechos humanos y el Buen Vivir, en lo atinente a la defensa. Esto, a su vez exige del Ministerio de Defensa Nacional un direccionamiento político y administrativo hacia las Fuerzas Armadas, que contribuya a garantizar la soberanía y la integridad territorial ante eventuales amenazas a la seguridad integral, y que a la par coadyuve al desarrollo nacional.

La defensa nacional es un bien público. Exige un grado de cultura de seguridad y defensa en todos los niveles de la sociedad e implica su conducción democrática desde una visión integral de la seguridad, desarrollo y construcción de la paz interna, regional y global, en condiciones de defensa de la soberanía y en busca de la solución pacífica para actuales y eventuales controversias interestatales. De modo paralelo, el mantenimiento de la paz interna exige tener en cuenta las amenazas multidimensionales y la delincuencia trasnacional organizada. De otro lado, la conducción democrática de la defensa demanda el desarrollo y el mantenimiento de apropiadas relaciones civiles – político – militares que den cuenta de la prevalencia del poder político sobre el estamento militar, como un factor significativo en la profundización del sistema democrático.

Esto se evidencia, al evaluar la Agenda Política de la Defensa 2007 – 2011, en la cual se destaca el preponderante esfuerzo desplegado por el Estado para recuperar y fortalecer las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, a fin de contar con un Sistema de Defensa Nacional moderno, eficaz y eficiente. Esto, entre otras cosas, implica: la consolidación de la formación militar y su profesionalización, que tome en cuenta la investigación aplicada, la revalorización del talento humano, el respeto y protección de los derechos humanos y el apoyo a la población en la gestión de riesgos.

La presente Agenda Política de la Defensa se enmarca en las líneas estratégicas claves de la anterior; incluye una visión prospectiva que prioriza la conducción y empleo conjunto de las Fuerzas

Armadas, a fin de permitir el cumplimiento de la delicada misión que le ha confiado el pueblo ecuatoriano.

Esta agenda, como un aporte para homologar concepciones relacionadas a la seguridad y defensa, ensaya ciertas definiciones, que sin constituirse en conceptos absolutos, permiten contextualizar e integrar criterios para articular de mejor manera el sentido de la defensa dentro del enfoque de seguridad integral.

En lo atinente al tema de la soberanía "ha sido pensada desde la integridad territorial y jurídica. La Constitución de 2008 supera este concepto tradicional y defensivo. Se entiende a la soberanía a partir de sus implicaciones políticas, territoriales, alimentarias, energéticas, económicas y culturales. Garantizarla, en estos términos, implica mantener y defender la autodeterminación e independencia política del Estado, interna e internacionalmente"[2].

Así, esta nueva concepción de la soberanía en el ámbito de la defensa, implica considerar el mantenimiento de la integridad territorial, para impedir cualquier tipo de segregación o de intervención en el territorio nacional, considerando el espacio continental, insular, los espacios acuáticos y el espacio aéreo y los recursos naturales, estratégicos y patrimoniales.

Es preciso indicar, asimismo, que los lineamientos políticos, mediante los cuales el Estado concibe la Defensa Nacional, implican una institucionalización funcional de la defensa, que entre otros elementos, tiene que ver con la generación de instrumentos orientadores para la conservación de la soberanía, la defensa e integridad del Estado, la paz y seguridad ciudadana y, el diseño de las orientaciones generales del empleo de las capacidades militares, en coordinación con otros campos de acción, para enfrentar las amenazas que pongan en peligro a la población, la soberanía e integridad territorial. Uno de estos instrumentos constituye aquel que establece los lineamientos respecto de la dimensión de la fuerza militar, estructura y capacidad técnico – profesional de las Fuerzas Armadas, lo cual influye en su grado de alistamiento, organización y equipamiento.

2. Plan Nacional para el Buen Vivir, Objetivo No. 9.

MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

Ordenamiento jurídico de la Defensa

El direccionamiento político de la defensa se basa en principios y normas legales vigentes que legitiman y permiten a los diferentes actores trabajar sinérgicamente hacia objetivos comunes.

El ordenamiento jurídico que sirve de sustento a los órganos ejecutores de la defensa, para el cumplimiento de su misión, está constituido por las siguientes normas:

- Constitución de la República del Ecuador. (Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008) en sus artículos No.3, No.147, No.158, No.162.
- Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013) en su Objetivo No.5.
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional (Registro Oficial No. 4 del 19 de Enero de 2007) en sus artículos No.1, No.2, No.3, No.4.

- Ley y Reglamento de la Seguridad Pública y del Estado. (Registro Oficial Suplemento No. 290 del 30 de Septiembre de 2010) en su artículo No. 6.
- Plan Nacional de Seguridad Integral 2011
- Agenda Política de la Defensa 2011.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Defensa Nacional (verificar)

De forma complementaria a la normativa nacional, el sector defensa implementa los compromisos internacionales adquiridos por el Ecuador mediante tratados. En este campo, se destacan los tratados relacionados con la protección de los derechos humanos civiles y políticos como: Convenio de Ginebra sobre el Trato a los Prisioneros de Guerra, de 1950; Convenio de Ginebra Sobre la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1950; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, de 1955; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1976; y, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", de 1978, entre otros.

El Sistema de Seguridad Pública y del Estado

El Art. 3 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que: "Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales"[3]. A partir de este fundamento, se legitima al Estado el hacer uso de todos sus recursos para proporcionar paz y seguridad.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado establece los principios que sustentan la seguridad integral y agrupa a las instituciones responsables de garantizar la seguridad de la sociedad ecuatoriana. Dichos principios se resumen en: integralidad, complementariedad, prioridad y oportunidad, proporcionalidad, prevalencia, responsabilidad, a los cuales se subordina.

3. Art. 3, Ley de Seguridad Pública y del Estado.

El Presidente de la República direcciona la seguridad integral; el Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces es responsable de la elaboración de la políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismo que conforman el sistema de Seguridad pública del Estado, así como también del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad.

Entre las funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad está el preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral (PNSI) y de establecer los objetivos, estrategias y políticas para los sectores articulados en el Sistema de Planificación de la Seguridad, así como el diseño de la estrategia de seguridad integral. Esto permite generar los planes de acción que contribuyan a garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial y mejorar las condiciones de seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y del Estado[4].

El Consejo Sectorial de Seguridad se encarga de la coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad Pública y del Estado; está presidido por el Ministro de Coordinación de Seguridad y analiza temas estratégicos para la toma de decisiones conjuntas. Entre otros, establece los direccionamientos políticos específicos en temas de Seguridad y Defensa.

4. Art. 9 y 10 Ley de Seguridad Pública y del Estado

Estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado

Para cumplir estas tareas, el sector defensa aglutina a organismos ejecutores de la seguridad, de conformidad con el siguiente esquema:

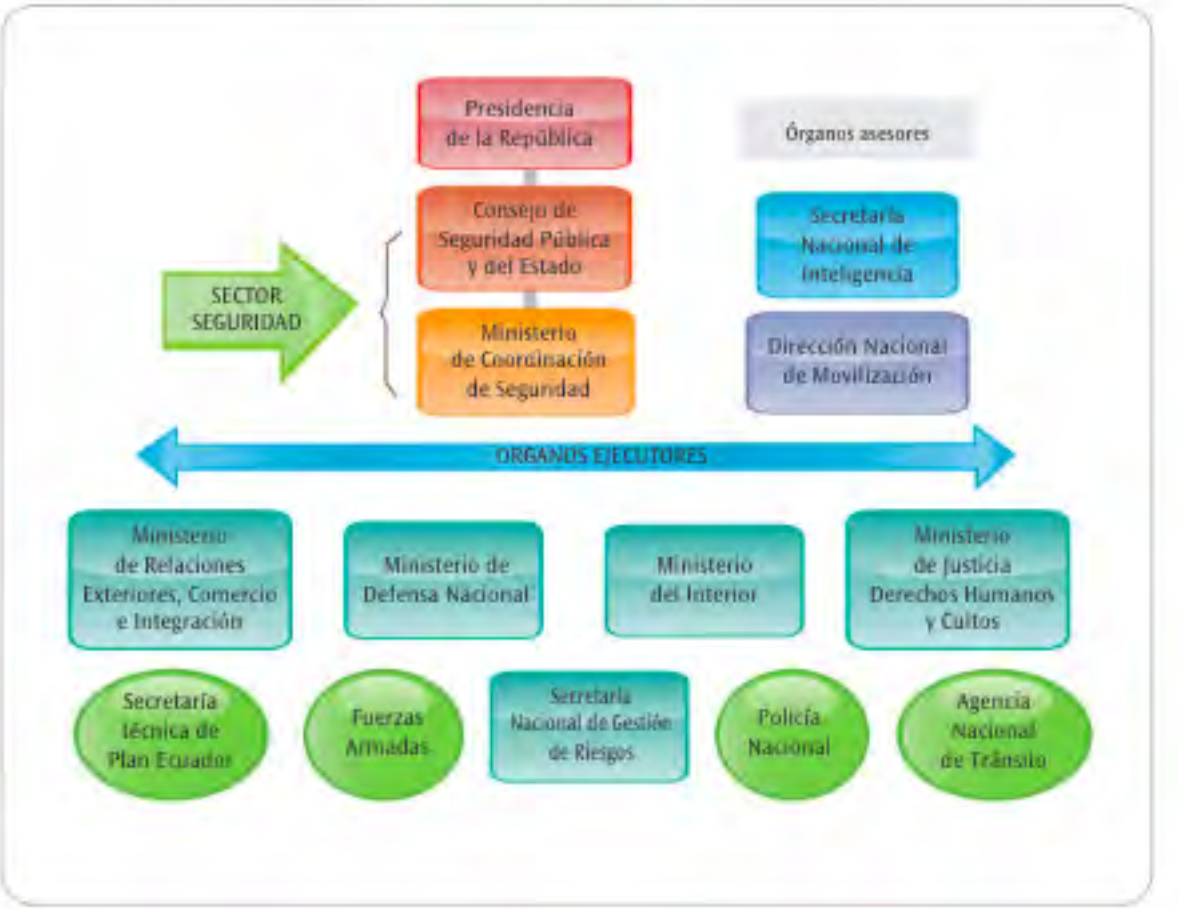

Defensa como órgano ejecutor

La Ley de Seguridad Pública y del Estado (Art.11) incorpora en el sector defensa a los organismos que tienen la tarea de defender la soberanía e integridad territorial.

De conformidad con ella, la rectoría en materia de Defensa es ejercida por el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores. A las Fuerzas Armadas les corresponde la operativización.

En suma, la Política de Defensa se complementa con la Política Exterior, en su concepción y aplicación: constituyen los pilares de la proyección político – estratégica del país, todo lo cual demanda una coordinación permanente entre los organismos encargados de ejecutarlas.

En el ámbito de aplicación, de acuerdo al Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, éste es el "órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la defensa y administración de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar el mantener la soberanía e integridad territorial; así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente"[5].

5. Estatutos del Ministerio de Defensa, Art. 1

Garantizar la Soberanía y la paz e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

Recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas

Problema:

- La capacidad operativa de la FFAA se ha visto disminuida, debido la falta de una definición política de gobiernos anteriores.

Objetivo:

- Fortalecimiento de la capacidad de FFAA para cubrir todo el territorio nacional y reaccionar ante nuevas amenazas contra la soberanía e integridad del Estado.

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Avanza!

Las FFAA garantizan la soberanía de los ecuatorianos.

II DIAGNÓSTICO

La consolidación paulatina de las instancias de integración regional desarrolladas en el marco de las relaciones internacionales del Ecuador, están generando las condiciones de estabilidad y recuperación de la confianza para lograr acciones de cooperación con los países vecinos. No se debe dejar de lado la posibilidad de tensiones sea por la consecución o tenencia de recursos energéticos o naturales del país.

La permeabilidad de las fronteras con Colombia y Perú, consecuencia de la dinámica propia de estos espacios territoriales, sumada a su difícil geografía, da lugar a ciertas actividades ilegales en las poblaciones de frontera y facilita la presencia de grupos criminales organizados, todo lo cual afecta a la seguridad, a los derechos humanos de las personas y comunidades, y al desarrollo socio-económico de dichas zonas.

El Estado, mediante el Plan Ecuador en la Frontera Norte y el Plan Binacional en la Frontera Sur, impulsa acciones de desarrollo social e inversión productiva para mejorar la calidad de vida y la seguridad, en las áreas de frontera donde se evidencia la combinación entre economía tradicional y economía basada en actividades ilegales.

El accionar de los grupos ilegales armados de Colombia (GIAC) constituye la principal amenaza en la Frontera Norte, toda vez que inciden en la seguridad y derechos humanos.

El conflicto interno colombiano ha producido durante los últimos diez años el desplazamiento de un gran número de población colombiana que viene al Ecuador en busca de refugio, atención médica o logística, por tanto, urge que exista corresponsabilidad y compromiso del Estado Colombiano para dar atención a las situaciones que se presentan.

Los GIAC activan su peligrosidad cuando, en su intento por financiar el sostenimiento de sus actividades, participan en los diferentes procesos relacionados al cultivo, procesamiento y tráfico de drogas. Establecen alianzas con el narcotráfico y sus bandas criminales, lo cual afecta a la paz y estabilidad de las fronteras, consecuentemente a los derechos humanos y las condiciones de vida de las personas.

Los GIAC, al ubicarse en zonas de difícil acceso, cercanas a la frontera ecuatoriana, mantienen actividades en diferentes frentes y columnas móviles, relacionados con el tráfico de armas, municiones y explosivos y los cultivos ilícitos.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, desde el año 2007, mantiene una significativa presencia de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en la Frontera Norte. Se han desplegado intensos operativos en la franja de seguridad de 20 kilómetros y áreas adyacentes, para fortalecer el control de una diversidad de pasos fronterizos ilegales; impedir el asentamiento de bases clandestinas de elementos ilegales armados; capturar pertrechos militares e insumos para fabricar drogas y medios bélicos, así como desmantelar redes de narcotráfico infiltradas en el interior del país. De hecho, dichas acciones tienden a producir ya elementales efectos disuasivos para disminuir la influencia de los GIAC y de las bandas delincuenciales.

La reactivación y pleno funcionamiento de la Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRON), mecanismo de intercambio de información e inteligencia entre Ecuador y Colombia, posibilitó el que, en el mes de junio, se firmará el Programa de Acción Binacional entre los Ministerios de Defensa del Ecuador y de Colombia para fortalecer la cooperación en materia de Seguridad Fronteriza. Esto evidencia la voluntad política aunada para combatir los complejos problemas que atañen a las poblaciones de frontera. Este programa busca afrontar los temas de seguridad de frontera de manera integral. Además, se plantea un fortalecimiento de los instrumentos y actividades de intercambio de inteligencia e información, sin llegar a la ejecución de operaciones combinadas.

En lo que se refiere a la frontera común con Perú, si bien se evidencia la activación de varias de las

amenazas transnacionales, ligadas al crimen organizado, al tráfico de drogas o a la minería ilegal, en el lado del territorio ecuatoriano, estas no han provocado tensiones con el Estado peruano, sino que, más bien, han fortalecido la cooperación hacia la búsqueda de soluciones integrales a esta problemática.

En el marco de los Acuerdos de Itamaraty, de 1998, cabe señalar el funcionamiento de la Comisión binacional Peruana – Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, cuyo objetivo es afianzar la confianza entre los dos países para fortalecer la paz y la seguridad. Esta Comisión tiene carácter permanente y constituye la instancia del más alto nivel, para el análisis, decisión y evaluación de la aplicación de dichas medidas; queda pendiente sin embargo la aplicación de los Acuerdos relacionados con los puertos de Pijuayal y Tzarameritza.

Las medidas implementadas en el ámbito militar, sin duda, han mejorado la relación fronteriza. Entre ellas se destacan:

1. Desminado humanitario, actividades coordinadas de búsqueda y rescate en las zona fronterizas terrestres y marítimas.
2. Conferencias bilaterales de inteligencia para intercambio de información de interés común.
3. Aplicación de la Cartilla de Seguridad para observar los procedimientos adecuados y comunes en caso de situaciones conflictivas en la línea de frontera.
4. Actividades coordinadas de prevención y mitigación de desastres - acción cívica.
5. Definición de una metodología estandarizada y transparente para la medición de gastos de defensa.

En octubre de 2010, los Presidentes de Ecuador y Perú se reunieron en la ciudad de Loja, en el marco del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional, en donde además de revisar los convenios ya existentes, se establecieron nuevos acuerdos para mejorar los niveles de vida para las familias y comunidades fronterizas, desde criterios de sustentabilidad. Además, se trataron, entre otros, temas referidos a las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad (Programa de Acción conjunta de los Ministerios del Interior de Perú y Ecuador y lucha contra el contrabando de combustibles). En dicha reunión, los Presidentes resolvieron disminuir la presencia de unidades militares en la frontera común, reto que se buscará plasmar en los próximos años y será una muestra de confianza entre los dos países.

Se espera la aprobación del reglamento para la creación de la COMBIFRON Perú-Ecuador. De hecho, el presidente electo de Perú, Ollanta Humala ha ratificado la inexistencia de diferencias limítrofes entre ambos países y ha dado señales de la voluntad política para hacer frente común a los problemas derivados del crimen transnacional organizado en el área de frontera. Así, a partir de la consolidación de la confianza mutua y la voluntad política de los gobiernos ecuatoriano y peruano- como en ningún otro momento en la historia- se ha fortalecido la

integración binacional con la consecuente inversión social en la frontera sur.

En otro orden de cosas, Ecuador cuenta con amplias costas continentales e insulares y una extensa área marítima con invalorables recursos naturales, los cuales deben ser protegidos, preservados y explotados en forma racional.

El Estado Ecuatoriano ejerce su soberanía en el mar territorial, islas, suelo y subsuelo marino dentro de sus límites marítimos claramente definidos[6] en la Declaración de Santiago de 1952, el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954 y el Convenio sobre Delimitación de Zonas Marinas y Submarinas y Cooperación entre las Repúblicas de Ecuador y Colombia de 1975, y en la Carta Náutica del Ecuador.

Actualmente, el Gobierno del Ecuador se encuentra en el proceso de adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR, con lo cual el Estado se incorpora a la normativa marítima internacional, marco jurídico que garantiza el ejercicio de los derechos y deberes del Estado ecuatoriano en los espacios marítimos jurisdiccionales.

De otro lado, el incremento de nuevas actividades delictivas transnacionales, tales como: tráfico de personas, contrabando de combustibles, armas y explosivos, piratería, pesca ilegal a gran escala, entre otras, implican un redimensionamiento del Cuerpo de Guardacostas de la Fuerza Naval. Para esto, se han desarrollado acciones encaminadas al mejoramiento del patrullaje aeromarítimo con aviones no tripulados y unidades de superficie.

6. Los límites marinos del Ecuador se ubican en la latitud 03°23'33.94'' S, desde el punto donde la frontera terrestre termina en el mar.

El fortalecimiento de las Fuerzas Armadas para la Defensa y el desarrollo nacional

La institucionalización y conducción democrática de la defensa se ha ido consolidando durante la última década. Uno de los elementos gravitantes de dicho proceso es la ampliación e inclusión del debate ciudadano en temas referidos a la seguridad y defensa, que había estado ausente y aislado del conjunto del sistema político y distante del interés de la observación social. Otro elemento fundamental es la preocupación y apoyo del actual Gobierno en la modernización de la institución y en la garantía de derechos del Buen Vivir al personal militar.

El Plan de Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, que está en ejecución, se mantendrá durante el período previsto, para recuperar y consolidar sus capacidades operativas a fin de cumplir con sus misiones constitucionales. La transformación de la institucionalidad militar se centra en cambios sustanciales en la organización interna, el desarrollo del talento humano, educación, bienestar de personal, industria de defensa, investigación, desarrollo tecnológico y finanzas. Estos cambios son orientados a contar con unas Fuerzas Armadas que respondan con eficacia a los mandatos constitucionales, a los requerimientos nacionales y a los desafíos del siglo XXI y que, en suma, permitirán privilegiar las consideraciones cualitativas frente a las cuantitativas y racionalizar las tareas administrativas y el sostenimiento logístico.

La **reestructuración de FF.AA.** se cumple siguiendo varias líneas de acción estratégicas, entre las que se destacan:

- reducción de efectivos por vía de la tecnificación de las operaciones orientada a mejorar el funcionamiento del transporte aéreo y terrestre para reducir tiempo de operativos; la implementación de sistemas modernos de comunicación e inteligencia; la integración de infraestructura conjunta entre las fuerzas y el accionamiento de sistemas de alerta
- preparación continua de reservas, para complementar las capacidades estratégicas y operativas de las Fuerzas Armadas
- revisión geográfica de unidades orientadas a un despliegue acorde a las misiones operativas, en lugar de consideraciones territoriales, para lograr de igual manera, una optimización administrativa
- racionalización de tareas administrativas sobre la base del apoyo a las misiones operativas
- redefinición de parámetros para adquisiciones, sustentado en una moderna economía de defensa
- aprobación de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional y los diferentes organismos que integran el Sistema, sobre la base del proceso de democratización del Estado para el Buen Vivir
- planificación para un efectivo control de armas en todo el territorio nacional

La **priorización de la investigación** se desarrolla mediante el cumplimiento de las siguientes líneas de acción:

- reorganización de los centros de investigación del Ejército, Fuerza Naval y Fuerza Aérea
- plan intensivo y conjunto de investigaciones con SENESCYT. Están en marcha proyectos de aviones no tripulados, sistemas electrónicos, sistemas electrónicos para aplicación marítima, simuladores: paracaídas y pilotaje, raciones alimenticias, repotenciación de equipos, recursos aerostáticos de vigilancia
- articulación de radares (Satélite Simón Bolívar)
- transferencia tecnológica en adquisiciones
- reorganización de institutos de investigación: Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), Instituto Geográfico Militar (IGM), Centro de Levantamiento Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN)

El apoyo al Desarrollo Nacional y la seguridad interna, cumplido mediante las siguientes acciones:

- apoyo a las acciones de la Policía Nacional en actividades de seguridad interna
- optimización del talento humano para alcanzar un desempeño cualitativo superior de las Fuerzas Armadas a la par que una disminución en el pie de fuerza
- ampliación de la cobertura del Cuerpo de Ingenieros del Ejército
- participación intensiva en los programas actuales de forestación
- participación en seguridad de áreas protegidas apoyo en Gestión de Riesgos
- participación en el Plan Ecuador en soporte a sus proyectos y la estrecha relación entre los destacamentos militares y las poblaciones.

Otros proyectos implementados en el Sector de Defensa son:

- creación del Comité de Industria de la Defensa. Para ello se ha seleccionado a las empresas de FF.AA. con los siguientes criterios: empresas vinculadas a la Defensa, empresas estratégicas para el Estado y emblemáticas para FF.AA. en su transición hacia su inserción a la nueva institucionalidad y empresas insostenibles en FF.AA. para la respectiva desinversión y transferencia a otros sectores sociales o instituciones del Estado. En el futuro, las empresas se adaptarán a la estructura de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y se trabajará en el fortalecimiento de sus industrias.
- incorporación de los colegios de educación militar al Sistema Nacional de Educación, y garantía de la gratuidad de la educación.

- fortalecimiento del Servicio Cívico Militar Voluntario para constituirse en una alternativa de capacitación y futura ocupación laboral en áreas técnicas; al concluir el Servicio, el ciudadano pasa a ser parte de las Fuerzas de Reserva, y a la vez un potencial candidato para aprovechar ofertas laborales de acuerdo a las realidades locales

- integración al sistema de gratuidad y universalización incluye servicios de infraestructura militar integrada al Ministerio de Salud para la complementariedad de servicios. Asimismo, se vincula con el fortalecimiento de servicios descentralizados en policlínicos y fronteras

Además, se trabaja en la promoción del bienestar del ciudadano y ciudadana militar y su familia, con criterios de equidad y responsabilidad. Se pone particular énfasis en la construcción de vivienda fiscal y en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los campamentos y destacamentos militares, de los servicios de salud y del trato justo y digno al personal, en observancia a los derechos constitucionales.

Siendo el respeto, protección y garantía de los derechos humanos mandato constitucional y reconociendo que es un tema particularmente sensible para el ámbito de las Fuerzas Armadas, la institución crea los mecanismos adecuados de prevención, seguimiento y análisis para su manejo integral con criterios preventivos y de respuesta inmediata, especialmente cuando se producen conflictos o denuncias.

Las Fuerzas Armadas trabajan con especial atención en esta problemática, toda vez que la tensión en la línea de frontera y las reacciones, durante los operativos, generan situaciones de riesgo que pueden provocar actos lesivos o excesos individuales que conduzcan a denuncias. Ante esta situación, el Ministerio de Defensa Nacional ha previsto trabajar en el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades y proporcionar el patrocinio institucional.

El Ministerio de Defensa Nacional desarrolla un plan de acciones en este campo a través de su Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

- Plan de formación y capacitación en derechos humanos, procedimientos legales, refugio y misión y mandato del movimiento internacional de la Cruz Roja, para el personal militar de la Frontera Norte.

- Plan de actividades del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas por el Año Internacional de las y los Afrodescendientes 2011

- Elaboración del diagnóstico de género de Fuerzas Armadas: Las Mujeres y Hombres de Fuerzas Armadas en cifras (diagnóstico cuantitativo); ¿Cómo se encuentran las mujeres militares en Fuerzas Armadas? (diagnóstico cualitativo); buenas prácticas de las Fuerzas Armadas de la Región en materia de género

- Creación de la Comisión de Trabajo en Género del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas

- Resoluciones ministeriales para promover la igualdad y no discriminación

De otro lado, en el ámbito internacional, el Gobierno desarrolla significativos esfuerzos hacia el logro de la integración suramericana y latinoamericana. Uno de dichos esfuerzos tiene que ver con el posicionamiento del país, en el marco de las distintas instancias de integración regional y de otras afines, que buscan consolidar y legitimar un bloque de naciones con intereses y preocupaciones comunes, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir la amplia gama de acuerdos internacionales, principalmente, aquellos diseñados para fomentar la convivencia pacífica, las medidas de confianza mutua y la reducción del gasto militar. Entre otros temas, se busca fortalecer el funcionamiento del Consejo de Defensa Sudamericano.

En este ámbito, desde inicios del 2007, se ha avanzado en temas tales como:

Defensa de la soberanía, con la recuperación plena de la Base de Manta y la renegociación de acuerdos internacionales de seguridad y defensa. Por ello, en el caso de Angostura, de marzo de 2008, se condenó el uso extraterritorial de la fuerza y el concepto de guerra preventiva. Paralelamente, se coordinó la defensa jurídica internacional del Estado.

Fomento de la integración regional, en el entorno de la UNASUR. Se ha logrado un posicionamiento internacional del Ecuador en el Consejo Sudamericano de Defensa, en donde se resuelven temas de Integración, funcionamiento, medidas de confianza mutua y la creación del Centro de Estudios Estratégicos, y la oposición a la instalación de bases militares, de potencias extra regionales en América del Sur.

Fortalecimiento de los Sistemas de Inteligencia

Problema:

- Subsistemas de inteligencia descoordinados y carentes de recursos tecnológicos para la investigación.

Objetivo:

- Aportar efectivamente al Sistema Nacional de Inteligencia para la democracia y la seguridad, garantizando los derechos ciudadanos.

Investigación para el Buen Vivir...

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Avanza!

III ESCENARIO 2013

La Planificación Nacional de Seguridad Integral prevé un escenario al 2013, que tiene coincidencia con el término del período presidencial. Sin embargo, esta determinación no condiciona que la planificación de los niveles ejecutores- como el caso de la defensa- no proyecte su accionar a horizontes más lejanos, en particular por la visión programática presupuestaria que implica la adquisición de bienes que se financian para el mediano y largo plazos, especialmente por la magnitud de los costos y la cantidad de tiempo para entrega y entrada en operación. Lo expuesto justifica que el escenario se proyecte al año 2017, tiempo que se considera razonable para la ejecución de proyectos de FF.AA., en la adquisición de equipos, preparación y empleo de medios y recursos, ligados al fortalecimiento de la capacidad estratégica del COMACO de acuerdo a las nuevas amenazas. Para el 2013, el Ministerio de Defensa Nacional y FF.AA. logra alcanzar una relativa capacidad operativa y en estricta armonía con la asignación presupuestaria de inversión. Se fortalecen capacidades adicionales para apoyar a las acciones de otras instituciones del Estado vinculadas con la seguridad interna, gestión de riesgos y operaciones de paz.

Gracias a la ejecución de programas y proyectos relacionados con la adquisición, equipamiento y preparación, las FF.AA. están en capacidad de cumplir con las funciones asignadas para proporcionar protección a las fronteras de nuevas amenazas regulares o irregulares, a la par que coadyuvan a la seguridad interna, mediante tareas subsidiarias en apoyo a la Policía Nacional, a la SGNR, y a otras instituciones del Estado, para contribuir con el desarrollo nacional, con especial atención, en la Frontera Norte.

Para el logro de estos objetivos, la Política de Defensa del Estado, desde el direccionamiento político del Ministerio de Defensa Nacional, admite el empleo racional de las Fuerzas Armadas, para enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad y defensa y su necesaria articulación con la nueva institucionalidad, fruto del proceso de reforma estatal, con énfasis en su rol constitucional de protección de los derechos, libertades y garantías.

La reestructuración del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas, ha permitido el fortalecimiento y cooperación interinstitucional, claves de apoyo al poder político.

Así, desde su nueva estructura las Fuerzas Armadas han mejorado su gestión de modo integral, sustentadas en un marco legal actualizado hacia la optimización de recursos y certera planificación, orientada al cumplimiento eficiente de las competencias que les han sido asignadas: defensa de la soberanía e integridad territorial, apoyo a la acción del Estado, apoyo al desarrollo nacional y cooperación internacional.

La intervención de Fuerzas Armadas en la seguridad interna y apoyo a las acciones del Estado, está racionalizada, toda vez que, sin descuidar su misión fundamental, y desde un criterio legal consolidado, un equipamiento pertinente y la capacitación específica, se ha logrado una clara definición de competencias y funciones, a la par del fortalecimiento de las instituciones del Estado, especialmente de la Policía Nacional.

Particular atención merecen las consecuencias que sobre el país tiene el conflicto interno colombiano. Colombia, gracias al apoyo internacional, ha mejorado el control efectivo de su territorio para mantener el orden y la seguridad internos. La efectividad de la política del Estado colombiano ha logrado debilitar a los Grupos Ilegales Armados (GIA), al punto que gran parte de estos han trasladado su accionar a la región fronteriza en donde se han convertido en potenciales actores delictivos, absorbidos por el crimen organizado transnacional.

Sin embargo las repercusiones del conflicto interno colombiano han disminuido progresivamente, debido a una presencia, cada vez mayor, de las instituciones del Estado en la zona fronteriza y a un mejor control de las actividades de los GIA y las bandas criminales transnacionales.

Asimismo, la comunidad internacional, especialmente la UNASUR, ha influido para que Colombia cumpla su compromiso de no ejecutar su política de seguridad en territorio ecuatoriano; así, no se han producido nuevas violaciones a la soberanía e integridad territorial. Esto ha disminuido las tensiones y se ha consolidado un ambiente de seguridad, desarrollo, cooperación y confianza mutua entre Ecuador y Colombia.

Se han sentado las bases para el fortalecimiento de una cultura de seguridad y defensa, respecto de la temática, entre los actores políticos, sociales, militares y la sociedad en su conjunto, desde nuevos paradigmas y dimensiones en el ejercicio de la seguridad y defensa como políticas públicas.

Ecuador ha cumplido una adecuada gestión diplomática en los procesos de integración regional y cooperación, lo que se ha materializado en el cumplimiento de los acuerdos internacionales. Esta gestión se complementa con el fortalecimiento de las capacidades disuasivas y defensivas que mantienen las Fuerzas Armadas.

Mejoramiento de la infraestructura de Guarniciones Militares

Problema:

- Infraestructura militar con altas deficiencias que desmejoran las condiciones de vida del personal militar.

Objetivo:

- Mejorar la infraestructura de las instalaciones militares (vivienda fiscal, destacamentos militares existentes e infraestructura básica necesaria).

Vida digna para el personal militar.

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Avanza!

IV CONCEPCIÓN POLÍTICA DE LA DEFENSA DEL ESTADO

La Defensa Nacional es un bien público y patrimonio de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico[7]. Es respetuoso de los principios del Derecho Internacional, promueve la solución de las controversias por métodos pacíficos en el marco jurídico y de los tratados internacionales. Por tanto, condena la intimidación y el empleo de la fuerza como medios de solución a los conflictos; impulsa la inserción estratégica en el mundo; propugna la cooperación e integración para el desarrollo y la seguridad sudamericana en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), proponiendo la construcción de una arquitectura doctrinaria común, que busque dar sustentabilidad a los problemas similares de la región en temas de seguridad y defensa.

Ecuador contribuye al mantenimiento de la paz en la comunidad internacional, bajo el amparo de los tratados vigentes, de los cuales es signatario. Su actitud estratégica es defensiva. Mantiene una orientación proactiva, y fundamenta, como mecanismo de prevención, una efectiva alerta temprana para identificar con oportunidad cualquier amenaza a los intereses nacionales, y como recurso de última instancia, el empleo de la fuerza militar como medida de defensa del Estado ante una eventual amenaza o violación a la soberanía nacional.

En este contexto, las Fuerzas Armadas deben alcanzar la capacidad operativa que les permitan enfrentar los nuevos desafíos, de acuerdo con la realidad nacional e internacional.

El fomento de los valores y prácticas democráticas de las Fuerzas Armadas es concordante con estricto respeto al orden constituido, al ordenamiento jurídico y los Derechos Humanos, así como a la autoridad civil legalmente constituida.

De conformidad con el mandato constitucional, las Fuerzas Armadas cumplen, de manera subsidiaria y bajo el principio de corresponsabilidad las

7 Constitución de la República del Ecuador.

actividades de apoyo a la protección interna y al mantenimiento del orden público; así como apoyar con su contingente al desarrollo nacional, procurando mejorar la calidad de vida de la población, especialmente respecto de los grupos de atención prioritaria.

Neutralización de las actividades ilícitas y asistencia oportuna de emergencias en espacios acuáticos

Problema:

- En el pasado existía un escaso control de los espacios acuáticos.

Objetivo:

- Incrementar las capacidades de FFAA en lo que se refiere a vigilancia y control de los espacios acuáticos para reducir las actividades ilícitas y enfrentar las emergencias de manera oportuna.

Las FFAA combaten el delito y atienden las emergencias en los espacios acuáticos

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Avanza!

V POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA DEFENSA

El Ministerio de Defensa ha determinado seis grandes campos de acción en la conducción política de la Defensa, todos ellos orientados a mejorar la política y gestión de las Fuerzas Armadas, contribuir al desarrollo social y nacional con su contingente; participar en la cooperación internacional e interinstitucional; respetar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales y el Derecho Internacional Humanitario; y cuidar el medio ambiente con firmes orientaciones éticas y morales plasmadas en cada uno de sus componentes y sobre la base de su doctrina institucional.

Ambitos de la Defensa

1. Politica y Gestión

El Ministerio de Defensa es la instancia política – administrativa de la Función Ejecutiva, encargada de dirigir la Política de Defensa y administrar las Fuerzas Armadas. Por tanto, armoniza las acciones entre las funciones del Estado y la institución militar; promueve la colaboración interinstitucional bajo el principio de corresponsabilidad.

Para el cumplimiento de la misión de las Fuerzas Armadas, se ha considerado prioritario consolidar el proceso de fortalecimiento de sus capacidades para enfrentar las amenazas, la actualización del marco legal acorde con la actual Constitución de la República del Ecuador y leyes conexas; el permanente proceso de profesionalización del personal militar; el desarrollo del talento humano, así como la promoción de su bienestar y el de su familia.

La conducción democrática de la defensa relacionada con el fomento de los valores y prácticas democráticas al interior de las Fuerzas Armadas, dentro del marco del respeto y subordinación a la Constitución,

a las leyes y a la autoridad legalmente constituida, permite fortalecer la vocación democrática del personal militar sobre la base de adecuados procesos de formación, perfeccionamiento y especialización.

En este mismo sentido, siendo Ecuador un país respetuoso del Derecho Internacional, en el marco del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), apoya las iniciativas destinadas a hacer de la región una zona de paz y libre de las armas de destrucción masiva, minas antipersonales y armas nucleares, bacteriológicas y químicas. Asimismo se contempla la aplicación de las Medidas de Fomento de Confianza Mutua y Seguridad, con prioridad a las establecidas en el ámbito de dicho Consejo.

2. Militar

El Ministerio de Defensa Nacional, órgano político administrativo de la defensa, se convierte en el nexo entre las decisiones adoptadas en el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE) y el Ministerio de Coordinación de Seguridad con las Fuerzas Armadas, andamio fundamental para la conducción política de la defensa y su materialización en las operaciones militares.

En función de los escenarios geopolíticos y geoestratégicos vigentes, es deber del Ministerio de Defensa Nacional establecer el diseño de fuerzas que requiere el Estado para solventar sus problemas externos e internos, debiendo este diseño buscar la complementariedad sistémica de los elementos de Fuerzas Armadas y permitir la estrecha coordinación con otras instituciones públicas. El diseño de las Fuerzas Armadas, no solo involucra una reestructuración orgánica, sino también la adecuación de marcos conceptuales innovadores y armónicos a las nuevas realidades de los contextos en los que la tecnología se presenta como un instrumento multiplicador de las capacidades estratégicas, orientadas fundamentalmente a contrarrestar las nuevas amenazas para el Estado y sus conciudadanos.El Ministerio de Defensa Nacional y sus Fuerzas Armadas constituyen por tanto, el núcleo para la defensa de la soberanía y la integridad territorial, como misión fundamental; y, el apoyo a otras acciones del Estado que requieren del contingente armado para preservar los intereses nacionales, como misiones subsidiarias dentro del marco legal establecido.

La mejora continua de procesos organizacionales, además se alinea a la búsqueda de la garantía de los derechos del Buen Vivir, al talento humano de Fuerzas Armadas y sus dependientes, para lo cual es preciso fortalecer los sistemas de seguridad social, salud, educación, derechos humanos y equidad de género, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos.

El direccionamiento político de la defensa define los ámbitos de empleo de las Fuerzas Armadas, como elemento sustancial en el propio diseño y estructura institucionales.

DEFENSA DE LA SOBERANÍA
Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL
• OPERACIONES MILITARES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TERRITORIO, ESPACIOS MARÍTIMOS Y AÉREOS.
• OPERACIONES MILITARES PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL .
• OPERACIONES NO CONVENCIONALES
APOYO A LA ACCIÓN DEL ESTADO
• OPERACIONES DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.
• OPERACIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL MARÍTIMO.
• OPERACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DE RIESGOS
• OPERACIONES DE APOYO AL CONTROL DEL ORDEN PUBLICO, CONTRA EL NARCOTRÁFICO, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO.
• OPERACIONES DE RESPUESTA ANTE CRISIS (DEMOSTRACIÓN DE FUERZA, EMPLEO DE FUERZA).
EMPLEODE FF.AA.
APOYO AL DESARROLLO NACIONAL
• INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE DEFENSA (CARTOGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA Y AEROESPACIAL)
• INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO MILITAR.
• PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA (INDUSTRIA DE LA DEFENSA)
• APOYO A LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, AGROPECUARIAS, SANITARIAS, SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DE TRANSPORTE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
• MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD MUTUA (ÁMBITO MILITAR).
• OPERACIONES DE PAZ
• OPERACIONES MULTINACIONALES

La Constitución de la República establece como misión fundamental de las Fuerzas Armadas la "Defensa de la soberanía y la integridad territorial"[9]. En función de ella, las Fuerzas Armadas deben estructurarse doctrinaria, orgánica y funcionalmente. Básicamente, las FF.AA. para cumplir con este sagrado deber realiza:

- Operaciones militares de vigilancia y control del territorio, espacios marítimos y aéreos
- Operaciones militares para la defensa de la soberanía y la integridad territorial
- Operaciones no convencionales

Apoyo a la acción del Estado

La participación militar en apoyo a la acción del Estado, en especial en tareas de seguridad de sectores estratégicos, seguridad ciudadana, gestión de riesgos, y otras, implica que las Fuerzas Armadas desarrollaren acciones de forma subsdiaria y coordinada con la Policía Nacional, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y otras. Esto con el fin de garantizar la seguridad interna y la protección de los derechos humanos, de acuerdo a los límites y criterios establecidos en las normas vigentes. En forma especifica, las FF.AA., ajustándose a esta competencia cumplen con:

- Operaciones de protección a las áreas e infraestructura estratégica
- Operaciones de seguridad y control marítimo
- Operaciones de apoyo a la gestión de riesgos
- Operaciones de apoyo al control del orden público.
- Operaciones contra el narcotráfico, crimen organizado y terrorismo
- Operaciones de respuesta ante crisis (demostración de fuerza, empleo de fuerza).

Apoyo al desarrollo

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 162, las Fuerzas Armadas podrán aportar con su contingente al desarrollo nacional, que entre otros implica enfocar sus acciones principalmente a la Investigación y Tecnología, Industria de la Defensa y Acción Cívica. En forma precisa, las FF.AA. efectúan:

- Investigación en áreas cartografía, oceanografía y aeroespacial
- Investigación científica y desarrollo militar
- Productos y servicios para la defensa (industria de la defensa)
- Apoyo a las actividades marítimas, agropecuarias, sanitarias, salud, educación, medio ambiente y de transporte

9. Constitución de la República del Ecuador: Art. 158.

Cooperación internacional

Las Fuerzas Armadas, de acuerdo con los compromisos internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano, participarán en operaciones de Mantenimiento de la Paz y/o Ayuda Humanitaria, además de promover y cumplir con todos los compromisos constantes en las Medidas para el fomento de la confianza y seguridad mutua.

3. Apoyo al Desarrollo

En el mundo actual, direccionado por un orden jurídico protector del ser humano que prevalece y propende a su Buen Vivir, las actividades de apoyo al desarrollo se han convertido en parte consustancial de las operaciones que realizan las Fuerzas Armadas para alcanzar mejores condiciones de vida y la garantía de derechos en zonas de conflicto, como una forma de apoyo a la población, en beneficio de las operaciones de seguridad y defensa.

Asimismo, la Constitución establece que "Las Fuerzas Armadas sólo podrán participar en actividades económicas relacionadas con la defensa nacional, y podrán aportar su contingente para apoyar el desarrollo nacional, de acuerdo con la ley"[9].

9. Constitución de la República del Ecuador, Art. 162.

Este esfuerzo está orientado a las áreas más necesitadas, especialmente en el sector fronterizo y tiende a facilitar la labor que las unidades operativas realizan en las zonas de conflicto.

El Ministerio de Defensa apoya al desarrollo en cuatro campos de acción: Innovación y Desarrollo Tecnológico Militar, Industria de la Defensa, Apoyo al Desarrollo y Gestión de Riesgos.

Respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo al desarrollo y atención a la comunidad ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia, conforme lo determinan las leyes vigentes, es preciso dimensionar su accionar para la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas, que ineludiblemente deben ser atendidos, con el uso de capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas, como misión subsidiaria del instrumento militar. El apoyo al desarrollo se orientará fundamentalmente a las zonas en riesgo y comprenderá, además, investigación y desarrollo tecnológico.

4. Cooperación interinstitucional e internacional

Cooperación interinstitucional

El Ministerio de Defensa incorpora en su Agenda Política de la Defensa, la cooperación y coordinación interinstitucional para construir un frente común frente a los riesgos y amenazas que afectan al país, esto es, mediante la búsqueda de soluciones compartidas con las instituciones que, por su naturaleza y funciones tienen relación directa con la Defensa Nacional. De este modo se apoya a la consecución de la seguridad integral, por lo que se necesita establecer nexos de cooperación y coordinación con otras instituciones para facilitar una rápida gestión, evitando duplicidad de funciones y recursos.

La cooperación interinstitucional está orientada a minimizar las amenazas multidimensionales, fortalecer la presencia de los organismos del Estado en las áreas fronterizas, apoyar a las operaciones militares en forma permanente y a la población en la prevención y gestión de riesgos.

Otro ámbito de cooperación interinstitucional es la participación del Subsistema de Inteligencia Militar, como órgano ejecutor de inteligencia en el ámbito de la defensa, dentro del Sistema Nacional de Inteligencia, para coadyuvar en los procedimientos de intercambio de información y producción de inteligencia de manera preventiva y oportuna para la conducción del Estado en materia de defensa.

Cooperación Internacional

La cooperación y las relaciones internacionales en el ámbito de la defensa se fundamentan en el diálogo, los valores comunes entre los Estados y el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los instrumentos internacionales debidamente suscritos y ratificados.

El Estado ecuatoriano busca consolidar la inserción estratégica del país en el mundo. Por este motivo, promueve la integración y la paz regionales a través de los mecanismos existentes para el efecto, fortalece la cooperación en el marco de las relaciones multilaterales, regionales, bilaterales y vecinales y observa las condiciones de soberanía y armonía con todas las naciones.

Esta cooperación establece la necesidad de aplicar instrumentos eficaces al servicio de la paz y estabilidad regional e internacional. Para el efecto, fomenta la construcción de un esquema de seguridad y defensa orientado a enfrentar nuevos desafíos y combatir amenazas comunes, mediante la aplicación de políticas de defensa en el ámbito regional, mediante mecanismos de cooperación y coordinación establecidos en el marco del Consejo de Defensa Suramericano, orientados a la participación y presencia activa del Ecuador en las operaciones de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria, y el desarrollo de una doctrina regional de defensa.

Operaciones de Mantenimiento de Paz y Ayuda Humanitaria

La participación de las Fuerzas Armadas, en el marco de las operaciones de paz, deberá considerar que los compromisos multilaterales y la contribución nacional a la seguridad colectiva no impliquen el deterioro o la disminución de los recursos y de las capacidades operativas para el cumplimiento de la misión principal de las Fuerzas Armadas. Este tipo de misiones deberán orientarse al logro de mejores condiciones globales de paz y seguridad internacional.

5. Derechos humanos y derecho internacional humanitario

La Constitución de la República reconoce los derechos humanos y libertades de los ciudadanos y las ciudadanas civiles y militares, y establece como deber primordial del Estado la garantía de los derechos reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales sin discriminación alguna.

Al ser las Fuerzas Armadas una institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos[10], se impone la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su sexo, etnia, edad identidad de género, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, discapacidad u otra distinción, para lo cual se debe garantizar su formación adecuada. En consecuencia, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas civiles y militares es una norma de conducta y un parámetro ineludible del accionar operativo de las Fuerzas Armadas.

En el empleo militar ante conflictos armados, la obligación de respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH), tanto convencional como consuetudinario, se observa como una materia de aplicación estricta para el Ecuador, como estado Parte de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. En tiempos de paz, la obligación de respetar el DIH se refleja en la integración permanente del derecho humanitario en la doctrina, enseñanza, entrenamiento y equipamiento, de manera que las Fuerzas Armadas cuenten con mecanismos suficientes para su efectiva aplicación.

El Ministerio de Defensa Nacional en el marco de una incorporación del enfoque de género en el ámbito de la defensa, promueve políticas para la igualdad de género y no discriminación, normativas, buenas prácticas, así como la creación de mecanismos internos para mejorar la participación de la mujer en pie de igualdad, y la efectiva aplicación de las Resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas son pioneras del respeto a los derechos de los pueblos y nacionalidades existentes en el territorio nacional: focaliza sus acciones hacia la inclusión y promueve los derechos colectivos.

El Ministerio de Defensa Nacional participa en la implementación del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, fortaleciendo así, las prácticas de convivencia y respeto a la identidad cultural de sus miembros sobre la base de los principios orientadores en contra de la discriminación racial y cultural.

10. Art. 158, Constitución de la República del Ecuador, 2008.

6. Ambiente

Para las Fuerzas Armadas la preservación de los sistemas naturales es vital y considerada garantía y fundamento para evitar que los ecosistemas continúen deteriorándose debido a la acción antrópica.

Así mismo, consideran elemental proteger la sostenibilidad de la vida del ser humano, toda vez que, en un futuro no muy lejano, se podrían generar conflictos por el acceso a los diversos recursos naturales indispensables para la subsistencia del hombre, una grave amenaza para la seguridad integral.

La consolidación de las políticas públicas, consagradas en la Constitución está orientada con una tendencia a integrar la protección del ambiente. Esta enuncia las obligaciones sobre la protección al patrimonio natural, el derecho de la naturaleza, la biodiversidad, recursos naturales, y la gestión ambiental.

Las exigencias en esta materia están establecidas en las leyes, reglamentos y ordenanzas, para la ejecución de diferentes actividades y proyectos, siendo responsabilidad de los organismos del Estado y de la sociedad cumplirlas, pero, sobre todo, generar una conciencia nacional.

Las Fuerzas Armadas no están exentas de esta responsabilidad, por lo que asumen un compromiso firme y decidido de respeto, cuidado y protección del ambiente en el desarrollo de todas sus actividades, aplicando políticas estipuladas en la legislación vigente, procurando aportar con su contingente a la conservación, protección y recuperación de las condiciones ambientales.

Las Fuerzas Armadas deberán basar su concepción, planificación y empleo eficaz, en el marco de una visión conjunta, lo cual demanda que la acción militar deberá entenderse necesaria e ineludiblemente como una acción integrada, incluso en los casos en que por las características de determinada operación, el peso recaiga especialmente en una de sus Fuerzas.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL					
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	
RELACIONES INTERNACIONALES Y DEFENSA	Garantizar la soberanía y la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional	Fortalecer y especializar las capacidades estratégicas y operativas de la Defensa en todos los niveles y ámbitos de la sociedad	Militar	Alcanzar una capacidad de defensa militar que permita respaldar las acciones del estado ante potenciales controversias	
			Político y Gestión	Diseñar e implementar un sistema de adquisición de bienes estratégicos y servicios conexos, orientados a alcanzar capacidades estratégicas de manera integral y conjunta	
				Alcanzar una economía de defensa sostenible, acorde con las necesidades de la defensa, en equilibrio con las prioridades enunciadas en el Plan Nacional del Buen Vivir	
				Fortalecer la integración del país con la comunidad internacional, en especial en el ámbito de la UNASUR, en temas relacionados a la defensa	
JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad	**Mejorar la efectividad del Sistema de Justicia para disminuir el crimen organizado, la delincuencia común y la impunidad**	• Militar • Político y Gestión	Apoyar a las acciones del Estado en seguridad interna el marco de las competencias específicas de las instituciones	

MINISTERIO DE DEFENSA	
	ESTRATEGIAS MDN
	• Fortalecer operativamente a las Fuerzas Armadas con capacidades estratégicas conjuntas • Incrementar la capacidad de prevención, disuasión y defensa ante cualquier tipo de amenaza y/o desastres • Mejorar la gestión del talento humano para alcanzar nuevas capacidades • Integrar los procesos del sistema de educación militar, orientados al empleo conjunto • Mejorar la capacidad de vigilancia, control y respuesta efectiva del territorio continental e insular, sus espacios acuáticos y el espacio aéreo • Integrar los procesos de gestión operativa y logística para maximizar la interoperabilidad y empleo conjunto
	• Desarrollo y aplicación de normativas internas para la gestión de defensa
	• Optimizar la administración de los recursos económicos para la defensa • Racionalizar los gastos de defensa, en función de las necesidades nacionales • Implementar un sistema integrado para la gestión de la defensa y la administración de Fuerzas Armadas • Procurar una mayor cualificación para gestionar la infraestructura y logística de defensa de calidad
	• Fortalecer la integración binacional fronteriza • Fortalecer la presencia y participación del Ecuador en las instancias multilaterales, particularmente de la región • Fortalecer la participación internacional del Ecuador a través de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones de asistencia humanitaria, en el marco de los convenios internacionales • Proponer una arquitectura de seguridad que responda a las necesidades del país y la región, en el marco del Consejo de Defensa Suramericano • Aplicar los instrumentos que materialicen las Medidas de Fomento de Confianza Mutua y Seguridad, en el marco binacional y regional • Propiciar la cooperación militar internacional en temas relacionados con la defensa, desarrollo tecnológico e investigación, con énfasis en el ámbito regional
	• Mejorar la capacidad de protección de la población, los recursos y el patrimonio nacional • Desarrollar nuevas capacidades, sin desatender las misiones principales, con un respaldo legal adecuado • Elaborar y proponer las reformas legales, educativas, organizacionales y presupuestarias para asumir las misiones subsidiarias

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL					
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	
JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en fronteras y en zonas de alta peligrosidad	Fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en fronteras y en zonas de alta peligrosidad, para mejorar la calidad de vida de la población.	• Apoyo al desarrollo • DD.HH.	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales	
				Lograr un nivel de seguridad en las fronteras que permita un mejor desarrollo, con especial atención en la frontera norte	
AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Reducir la vulnerabilidad de las personas, colectividad y la natruraleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural y/o antrópicos	Prevenir y enfrentar los desastres naturales y antrópicos	• Ambiente • Apoyo al desarrollo	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales.	

MINISTERIO DE DEFENSA	
	ESTRATEGIAS MDN
	• Mejorar la capacidad de protección de la población, los recursos y el patrimonio nacional. • Desarrollar nuevas capacidades, sin desatender las misiones principales, con un respaldo legal adecuado. • Elaborar y proponer las reformas legales, educativas, organizacionales y presupuestarias para asumir las misiones subsidiarias
	• Fortalecer la cooperación entre Ecuador y Colombia en el combate a los GIAC, pero manteniendo la independencia de las acciones en cada lado de la frontera. • Ejercer vigilancia y control efectivos en las zonas fronterizas. • Apoyar a otras instituciones del Estado en las zonas fronterizas.
	• Apoyar con las capacidades de FF.AA. a la gestión nacional de riesgos, crisis y desastres naturales • Fortalecer la relación civil – militar propiciando la participación y cooperación de la ciudadanía en situaciones de emergencia, crisis y desastres naturales • Apoyar a la conservación y administración de áreas territoriales de interés nacional • Apoyar las acciones del Estado, en coordinación con la Dirección de Movilización Nacional • Fortalecer la cooperación interinstitucional

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL					
ÁMBITO PNSI	OBJETIVOS PNSI	POLÍTICAS PNSI	ÁMBITOS MIDENA	POLÍTICAS MIDENA	
DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD	Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica	Fomentar la legitimidad democrática	Político y Gestión	Mantener actualizado el direccionamiento político -estratégico para el empleo de los órganos operativos, en función de las necesidades de la defensa nacional y de los escenarios actuales y tendenciales.	
		Construir la institucionalidad democrática del Estado ecuatoriano	Político y Gestión	Fortalecer la gestión del MIDENA,mediante la incorporando políticas, procesos y procedimientos de innovación y modernización.	
		Fomentar la legitimidad democrática	Político y Gestión	Fomentar una cultura de seguridad y defensa en todos los ámbitos y niveles de la sociedad	
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	Impulsar la investigación científica y la tecnología para la seguridad	Desarrollar y aplicar la tecnología y el conocimiento científico para prevenir, combatir y reducir los riesgos y amenazas a la seguridad integral	• Apoyo al desarrollo • Cooperación Interinstitucional e internacional	Apoyar con su contingente al desarrollo nacional en los ámbitos de investigación y desarrollo tecnológico, industria de la defensa, apoyo comunitario, gestión de riesgos e intereses nacionales	

	MINISTERIO DE DEFENSA
	ESTRATEGIAS MDN
	• Actualizar la doctrina de planificación integral de Defensa Nacional • Emitir políticas para el diseño, preparación y empleo conjunto de las Fuerzas, en función de las tradicionales y nuevas amenazas • Viabilizar la actualización del marco normativo interno (Leyes, Reglamentos, Directivas que se ajusten a la nueva Constitución)
	• Implementar sistemas integrados de gestión y de manejo de información que faciliten el cumplimiento de los objetivos a través de herramientas modernas que permitan disponer de información para una efectiva toma de decisiones • Optimizar y racionalizar el uso de los recursos: humanos, financieros, tecnológicos, de infraestructura y logísticos • Motivar y capacitar al talento humano para que sea un actor de cambio • Unificar la metodología de planificación y las herramientas que permitan mantener actualizada la información de los proyectos estratégicos, y facilitar el seguimiento y control • Gestionar la calidad en los procesos y procedimientos para una mejora permanente de los niveles de eficiencia y efectividad • Integrar el modelo de gestión del MIDENA a los nuevos modelos de gestión del Estado
	• Fomentar una buena relación civil – político – militar que permitan una integración plena con la sociedad • Fortalecer la profesionalización del sector defensa para la consolidación de la democracia y los derechos humanos • Fortalecer la vocación y responsabilidad democrática de FF.AA.
	• Generar políticas que permitan la innovación y desarrollo tecnológico para satisfacer las capacidades estratégicas de la defensa • Desarrollar un sistema integrado de investigación científica y tecnológica, orientado a fortalecer la industria de defensa y reducir la dependencia tecnológica para satisfacer las necesidades de la defensa • Impulsar los proyectos de investigación científica en la Antártida que sustenten la proyección y la presencia del Ecuador en ese continente, así como también la investigación aeroespacial y de la plataforma continental

Protección de la población en el manejo de municiones y explosivos de FFAA

Problema:

- Centros de almacenamiento de municiones y explosivos pequeños e inseguros.

Objetivo:

- Construir depósitos conjuntos de municiones con estándares de alta seguridad, en lugares que no amenacen a la población.

LA REVOLUCIÓN CIUDADANA Avanza!

Las FFAA se preocupan por la seguridad de la población.

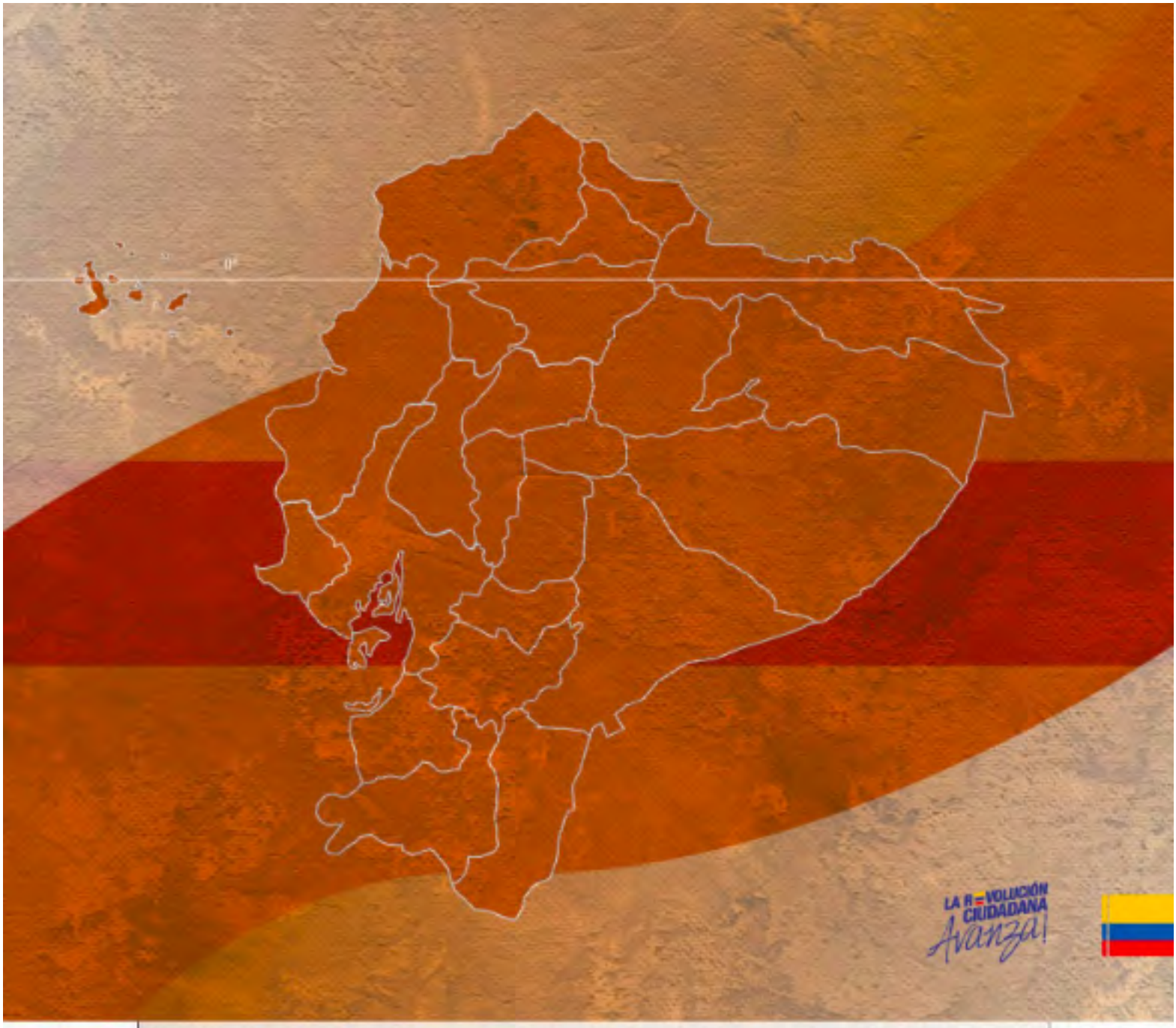

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD

Colaboración:

SENPLADES